DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'YRUGUATA TETAYGUA MOAKÃHAPAVÉ

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE SERVICIO	O.S. N° 35/2023

Nivel de Entidad:	**23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS**	**Fecha de Emisión:**	13-11-2023
Entidad:	**11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**		
ID del Llamado:	**421.772**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONCURSO DE OFERTA**
Descripción del Llamado:	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**		
Proveedor:	**MECANICAR S.A.**	**RUC:**	**80055807-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	
		MITSUBISHI TRITON-CHAPA BNP 074						
1	308	Servicio de Mantenimiento y reparacion de Motor: Cambio de Aire.	UNIDAD			1	165.000	165.000
	309	Cambio de filtro de Aceite	UNIDAD			1	123.750	123.750
	310	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD			1	148.500	148.500
	311	Cambio de Aceite motor (por litro)	UNIDAD			7	44.000	308.000
	317	Refrigerente para radiador	UNIDAD			7	35.000	245.000
	319	Mano de obra	UNIDAD			1	260.000	260.000
	333	Servicio de Mantenimiento y reparacion de Motor: Cambio	UNIDAD			1	971.875	971.875
	334	Cambio de Tensor de correa/ cadena	UNIDAD			1	990.000	990.000
	335	Cambio correa de Aire	UNIDAD			1	216.250	216.250
	336	Cambio correa de ventilador	UNIDAD			1	190.625	190.625
	337	Cambio correa de direccion	UNIDAD			1	190.625	190.625
	338	Cambio correa de alternador	UNIDAD			1	193.750	193.750
	340	Cambio de radiador	UNIDAD			1	3.041.250	3.041.250
	343	Cambio de tapa radiador	UNIDAD			1	153.375	153.375
	352	Cambio de tapa de motor	UNIDAD			1	6.075.000	6.075.000
	354	Cambio junta tapa de motor	UNIDAD			1	670.000	670.000
	355	Cambio junta tapa balancin	UNIDAD			1	257.500	257.500
	356	Cambio retenes frente motor	UNIDAD			2	324.375	648.750
	357	Casquillo de biela	UNIDAD			1	328.750	328.750
	358	Casquillos bancada	UNIDAD			1	328.750	328.750
	359	Juegos de pistones	UNIDAD			1	1.903.750	1.903.750
	360	Juegos de aros	UNIDAD			1	1.034.375	1.034.375
	361	Calce lateral	UNIDAD			1	308.750	308.750
	362	Juego bujes de biela	UNIDAD			1	340.000	340.000
	363	Juego junta motor	UNIDAD			1	1.057.500	1.057.500
	364	Juego valvula de admisión	UNIDAD			1	766.875	766.875
	365	Juego valvula Escape	UNIDAD			1	818.125	818.125
	366	Juego guias de valvulas	UNIDAD			1	489.375	489.375
	367	Rectificación en torneria	UNIDAD			1	1.515.625	1.515.625
	368	Bomba de aceite	UNIDAD			1	1.393.125	1.393.125
	373	Cambio bomba de agua	UNIDAD			1	1.122.250	1.122.250
	376	Mano de obra	UNIDAD			1	3.143.750	3.143.750
	425	Cambio de faro trasero	UNIDAD			1	1.315.000	1.315.000
	437	Cambio de termostato	UNIDAD			1	313.125	313.125
	439	Cambio de filtro aire de cabina	UNIDAD			1	200.000	200.000
							Total:	**31.228.375**

SON GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: **La firma del Contrato**	Hasta: 12 (doce) meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 8 (ocho) días corridos por cada vehículo reparado, a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **En el Taller de Oferente Adjudicado.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**No**	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del

La administración del contrato estará a cargo de la: **Direccion General de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	
2023	1	1	0	2	244	30	1	99	
						Total:			**31.228.375**

CYNTHIA BENITEZ
Mecanicar S.A.

FIRMA PROVEEDOR

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
FIRMA POR DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Luis Fernando Gonzalez O.
Director Nacional de Transporte
DINATRAN